



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Martes, 26 de julio de 1960

Núm. 168

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.002

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

"CAMPING".—Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo ha dispuesto lo siguiente:

"Reglamentada en España la práctica del "camping" por el Decreto de 14 de diciembre de 1956, en su artículo 5.º se dispone que "no podrán acampar conjuntamente más de diez personas o instalarse más de tres tiendas fuera de los campamentos colectivos legalmente autorizados", debiendo cumplirse, además, las limitaciones de los artículos 2.º y 3.º de la mencionada disposición. Dada la importancia que la práctica del "camping" viene teniendo, considera muy conveniente este Ministerio que por parte de las Autoridades encargadas de la vigilancia en el campo y carreteras se extreme el cuidado, a fin de evitar, como viene sucediendo, que los campistas se instalen, en grupos superiores a lo permitido, en terrenos fuera de los campamentos autorizados, con el evidente perjuicio para éstos y para el debido control exigido por la Orden de 30 de

mayo de 1957, que dispone sea exigida la autorización nacional de acampamento turístico.—"

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1960.

El Gobernador civil,
JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 3.893

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Las Cuerlas;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica, pertenecientes a los años de 1956 al 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 2 de marzo de 1960.

Deudores y fincas embargadas

Juana Barrado Valenzuela: Un campo en "Suertes Sociedad", de una cabida equivalente a 198'75 áreas, que linda: Al Norte, con Joaquín Pardos López; al Sur, con herederos de Felipe García; al Este, con camino Junta, y Oeste, con Salvador Vicente. Polígono 12, parcela 15.

Esteban Crespo Vicente: Un campo en "Pardina", de 125 áreas, que linda: Al Norte, con senda servidumbre; al Sur, con camino parideras pardinas; al Este, con Francisco Ruiz Lidón, y al Oeste, senda servidumbre. Polígono 6, parcela 116.

Teodora Lidón Visiedo: Un campo en "Suertes del Prado", de 37 áreas, que linda: Al Norte, con Dolores Ruiz Gracia; al Sur, Angel Barrado Hernández; al Este y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 5, parcela 59.

Cristóbal Lizama García: Un campo en "Suertes Sociedad", de una cabida de 182'50 áreas, que linda: Al Norte, con Gregoria Hernández; al Sur y Este, camino, y Oeste, Jesús Vicente Lizama. Polígono 12, parcela 33.

Pilar López Obón (hermanos): Un campo en "Cañada Osafera", de cabida 46'25 áreas, que linda: Al Norte, con Dolores Cantin Muñoz; al Sur Manuel Gimeno López; al Este, senda Quebrada, camino Cañada Somera, y Oeste, José Barrado Gómez. Polígono 11, parcela 36.

Joaquina Moreno Torrijo (herederos, y hermanos): Un campo en "Cerrada Atalaya", de 57'50 áreas, que linda: Al Norte y Sur, con camino; al Este y Oeste, José Barrado Gómez. Polígono 15, parcela 68.

Herederos de Moreno Torrijo: Un campo en "Atalaya", de 48'75 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, camino Navajo; al Este, Joaquín y Pascual Visiedo Vicente, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 19, parcela 43.

Joaquín Pardos López: Un campo en "Cañada Sierra", de 151'25 áreas,

que linda: Al Norte, con Dolores Ruiz Gracia y hermanos: al Sur, Tadeo Vicente Gonzalo; al Este, Esteban Crespo Vicente, y Oeste, Joaquina Pardos Lóñez. Polígono 3, parcela 66.

Petra Ramón Gracia: Un campo en "San Pedro", de 51'25 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Lóñez Torriño; al Sur y Este, Andrés Vicente, y Oeste, Teodora Lidón Visiedo. Polígono 2, parcela 103.

Herederos de Isidro Ramón Ruiz: Un campo en "Torrecilla", de cabida 122'20 áreas, que linda: Al Norte, con Sebastián Lóñez Lóñez; al Sur, Félix Lóñez Lizama; al Este, Antonio Marco Torriño, y Oeste, término de Used. Polígono 16, parcela 276.

Carmelo Sanz Baile: Un campo en "Lomillas", de 36'60 áreas, que linda: Al Norte, con Eugencia Cantín Muñoz; al Sur, Domingo Vicente Ruiz; al Este, camino Las Cuerlas a Gallo-canta, y Oeste, camino de Las Cuerlas a Daroca. Polígono 4, parcela 102.

José Vicente García: Un campo en "Montes Sociedad", de 310'16 áreas, que linda: Al Norte, con Gregoria Barrado; al Sur, camino; al Este, Vicente Lizama Martín, y Oeste, término de Used. Polígono 13, parcela 25/1.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Cuerlas requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se sumarán a su coste conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho cuerpo legal.

Daroca, 8 de julio de 1960. — El Recaudador, Lucio Lainva. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3980

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1955 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de La Almolda ha dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiráseseles a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

Nombre de los deudores y débitos por principal

Concepción Albalad Albalad, pesetas 65'81.

María Radimón Ainoza, 50 ptas.

Julían Bosqued Toba, 33.

Herminia Buil Serrate, 40'60.

Elias Buil Sesé, 41.

Vicente Buil (herederos), 55'45.

Presentación Calvete Samner, 365.

Desiderio Casamavor Taulés, 61.

Patricio Cashas Gracia, 807'84.

Francisco Castejón Antón, 32.

Carmen y Andrea Castejón Nogue-ras, 4'60 pesetas.

Ismael Continente Albalad, pesetas 349'71.

Carmen Cortés Peralta, 5 861'96.

Faustino Escuer Olona, 57'980 ptas.

Mariano Escuer Palacio, 1.398'89.

Melitón Escuer Valdovinos, 354'10.

Francisco Lamenca Laniedra, 388'70.

Benito Lansac Buil, 422'05.

Mariano Laniedra Albalad, 39.

Antonio Morales Gaspar, 49.

Santiago Morales Oliván, 44.

José Palacio Isac, 277'81.

Mateo Palacio Serrate, 34.

Quiteria Palacio Villagrasa, 318'42.

Patricio Paúl Cepero (herederos), 211'20 pesetas.

Demetrio Peralta Serrad y Consola-ción Solán, 42'42 pesetas.

Demetrio Peralta Sorrosal, pese-tas 329'10.

Pablo Peralta Taulés (herederos), 164'40 pesetas.

Mariano Pinós Samner e Higinia Pinós, 131'47 pesetas.

José Puy Serrate, 52'26.

Agustín Rivera Boned, 574.

Eusebio Rivera Isac, 656'48.

Mariano Rivera Isac, 180.

Casimiro Roca Segura (herederos), 52 pesetas.

Marcos Rodés (herederos), 75'73 pe-setas.

Lucas Rozas Albacar (viuda del), 272'78 pesetas.

Emilio Rozas Samner, 432'46 ptas.

Antonio Salaber Toba, 1.444'94.

Venancia Samner Oliván, 507.

Salvadora Serrate Camparola (here-deros), 151'17 pesetas.

Sindicato Nacional de Ganadería, 201'29 pesetas.

Emilio-Vicente Villagrasa Samner, 67 pesetas.

Vicente Villagrasa Samner, pese-tas 44'05.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento, en la forma pre-vista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En La Almolda a 12 de julio de 1960.—El Recaudador, Francisco Azorín.— Vº Bº: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3980

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruye contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1955 a 1959, ambos inclusive, del término municipal de Bujaraloz ha dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a varios deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según se acredita en la certificación expedida por la Alcaldía, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, noti-

figueseles dicha acumulación de débitos y requiéraseles a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, para que en plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante autorizado, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de bienes inmuebles o derechos reales."

Nombre de los deudores y débitos por principal

Anacleto Azoras Royo, 25 pesetas.
 José Beltrán Lupón, 16.
 Teresa Ferrer Labrador, 79.
 Pedro Ferrero Rabinat, 31'80.
 Jesús Guallar Aguilar, 19.
 Pedro Palacio Usón, 88'43.
 Carmen Pallarés Ros, 33.
 Telesforo Pallarés Rozas, 768'42.
 Nicolás Peralta Palacio, 134'30.
 Viuda de Repollés, 16.
 Casilda Royo Pueyo, 18.
 Manuel Royo Villagrasa, 18.
 Manuel Samper (herederos), 15.
 María Samper Santamaría, 55'11.
 Ignacio Used Lupón, 56.
 Julia Villagrasa Arcal, 87.
 Pascuala Villagrasa Arcal, 19.
 Julio Villagrasa Bochs, 139.
 Francisco Villagrasa Lorda, 15.
 Eusebio Villagrasa Palacio, 31.
 María Villagrasa Villagrasa, 5'30.
 María Villuendas, 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

En Bujaraloz a 12 de julio de 1960.
 El Recaudador, Francisco Azorín. —
 V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 3.995

Delegación de Hacienda

Canje de carpetas provisionales por títulos definitivos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1-4-57

Dispuesto por el Decreto 1215 de 1960, de 23 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de julio) y Resolu-

ción de la Dirección General del Tesorero, Deuda Pública y Clases Pasivas de 4 del corriente ("Boletín Oficial del Estado" del 5), el canje de las carpetas provisionales que representan la Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1.º de abril de 1957, por títulos definitivos, dará comienzo el día 6 del mes actual en la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia, donde se facilitarán gratuitamente los impresos del modelo oficial de facturas para la solicitud del canje. Los tenedores de esta Deuda deberán proceder a su presentación con la mayor rapidez, para que los nuevos títulos puedan entregarse a los presentadores antes del 1.º de septiembre de 1960.

Zaragoza, 15 de julio de 1960.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.992

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente de 15 de junio de 1960, por la presente se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de chóferes-camilleros de este Excmo. Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas plazas hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

BASES

Primera Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de chóferes-camilleros, plazas dotadas con el haber anual de pesetas 14.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido la edad de 45 el día que termine el plazo de admisión de instancias. Los que fueran funcionarios u obreros de este Excelentísimo Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presen-

tarse a la oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento Nacional, estar en posesión del carnet de conductor de 1.ª categoría, y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera Las instancias, en las que deberán manifiestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta La relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones.

Quinta El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales de este Excelentísimo Ayuntamiento; un representante del procurador oficial del Estado, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Cultura general. — Lectura y escritura al dictado y ejercicios de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio. — Cultura tecnológica del oficio. — Descripción por escrito del funcionamiento de los elementos constitutivos de un automóvil, que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio. — Práctica del oficio. — Constará de las siguientes partes:

A) Localización y arreglo de las averías que ofrezcan los vehículos que se le indiquen.

B) Efectuar las pruebas de conducción que determine igualmente el Tribunal.

Cuarto ejercicio. — Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de este Centro, contestando verbalmente a las preguntas que formule el Tribunal.

Quinto ejercicio (teórico-práctico). — Consistirá en demostrar por parte del opositor el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a prestar en caso de urgencia.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Undécima. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Duodécima. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, sigan en puntuación a los opositores propuestos primeramente.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 17 de junio de 1960. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.996

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

A petición del Sr. Juez de 1.ª instancia e instrucción de Caspe en oficio de 10 de junio de 1960, y como consecuencia de interdicto de recobrar promovido ante aquel Juzgado por D. José Cabistán Fornos contra la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, se va a proceder por esta Comisaría al apeo y deslinde del cauce del río Ebro en los parajes situados en la margen derecha, aproximadamente a 600 m. aguas arriba del lugar donde se ubicará la presa del denominado salto de Mequinenza, y en la margen izquierda a 1.600 de punto antes citado.

Lo que, de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 9 de junio de 1886, se hace público para general conocimiento, pudiendo los afectados por dicha operación presentar por escrito, tanto en esta Comisaría como en las Alcaldías respectivas en que se publique esta nota, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunas para el mayor esclarecimiento del

anunciado de deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invaden las máximas crecidas ordinarias en aquellos lugares, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de julio de 1960. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.787

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de abril del año 1960:

Día de la inscripción: 1.

Número de matrícula: Z-25016.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: BA-440352.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: BA-440785.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Alfonso Soláns Serrano.

Domicilio y población: Puente del Pilar, 15, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 1.

Número de matrícula: Z-25017.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: BA-439163.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 439666.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Emilio Ledesma Rubio.

Domicilio y población: Avenida Cataiña, 65, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 1.

Número de matrícula: Z-25018.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA-438428.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA-439092.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Mozota Galindo.
 Domicilio y población: Mefisto, 7, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25019.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número de matrícula: Z-25019.
 Número del motor: BA-438737.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA-439206.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ladislao Tena Tobeñas.
 Domicilio y población: General Fran-
 co, 108, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25020.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Pegaso.
 Tipo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 7.220 Kg.
 Carga máxima: 10.000 Kg.
 Número del motor: 3761146.
 Cilindros: 5.
 HP.: 41.
 Número del bastidor: 3761146.
 Capacidad depósito de combustible:
 150 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 484 x 214, 484 x 300.
 Nombre y apellidos del propietario:
 S. Guallar Ciercoles y M. Pérez Pérez.
 Domicilio y población: Andorra (Te-
 ruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25021.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA-440296.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA-440744.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ricardo Hueso Chércoles.
 Domicilio y población: Paseo Cuéllar,
 número 13, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25022.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 100006146517.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101146502.
 Capacidad depósito de combustible:
 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Alfonso Usón San Agustín.
 Domicilio y población: Calvo Sotelo, 11,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25023.
 Procedencia: A.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Borgward.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.240 Kg.
 Carga máxima: 350 Kg.
 Número del motor: 284000.
 Cilindros: 4.
 HP.: 12.
 Número del bastidor: 2-25480.
 Capacidad depósito de combustible:
 40 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 640 x 15.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ciro Gracia Alcaya.
 Domicilio y población: Peñafior de Gá-
 llego (Zaragoza).
 Servicio: P.

Datos complementarios: Aduana Despa-
 cho Central.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25024.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006435441.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106436072.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Enrique Gil Castillo.
 Domicilio y población: Prudencio, 26,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25025.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 977257.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5632692.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio-F. Laclériga Ruiz.
 Domicilio y población: Calvo Sotelo, 32,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 1.
 Número de matrícula: Z-25026.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA-441443.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA-441906.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Juan A. del Riego Fernández.

Domicilio y población: Sanclemente, 7-9, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 2.

Número de matrícula: Z-25027.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 111815.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 10432:449.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Julio Bellés Vidal.

Domicilio y población: La Cerollera (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de caudales

3.987.—Cadrete (2.º trimestre 1960)

Cuenta general del presupuesto

3.984.—Villafranca de Ebro
3.985.—Cabola fuente

Cuenta del patrimonio municipal

3.984.—Villafranca de Ebro

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

3.987.—Cadrete

Expediente de habilitación de crédito

3.988.—Sos del Rey Católico

Expediente de suplemento de crédito

3.986.—Lucena de Jalón

Expediente de transferencia de crédito

3.962.—Tierga
3.988.—Sos del Rey Católico

Listas cobratorias de contribuciones especiales

3.988.—Sos del Rey Católico

Liquidación del presupuesto ordinario
3.985.—Cabola fuente

Padrón desagüe canalones en la vía pública

3.989.—La Zaida

Proyecto de presupuesto extraordinario

3.990.—Nonaspe

Núm. 3.715

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza);

Haçe saber: Que, cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 325 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario, con la obligación del recaudador-agente ejecutivo de llenar los recibos por su cuenta, y en el 275 por 100, también a la baja, por los ingresos correspondientes al periodo voluntario en los valores que se le entreguen con recibos confeccionados por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando el 1.º de enero de 1961 y terminando el 31 de diciembre de 1965.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 7.578 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 151.557'74 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra, que asciende a la cantidad de 15.155'77 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se

presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de ocho a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso, y serán presentadas precisamente en sobre debidamente lacrado.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de las subastas, reintegros del expediente y demás derivados del otorgamiento del correspondiente contrato.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre de 6 pesetas, siendo eliminadas de plano todas las proposiciones que se presenten sin ajustarse al pliego de condiciones.

Castiliscar, 1.º de julio de 1960.—
El Alcalde, Bienvenido Vallejo.

Modelo de proposición

D....., vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Castiliscar, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza, con el llenado de los recibos por mi cuenta y por el por 100 en los valores que se me entreguen en los recibos llenos por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castiliscar, todo en periodo de recaudación, en periodo de voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición sexta:

En a de de 1960

(Firma del licitador)

Núm. 3.991

NONASPE

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nonaspe;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de distribución de agua potable y de alcantarillado, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veinte horas del día 30 de julio de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Nonaspe, 15 de julio de 1960.— El Alcalde.

Núm. 3.943

VILLAFRANCA DE EBRO

Agencia Ejecutiva

D. Pablo Burriel Sánchez, Recaudador Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro;

Certifico: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra varios deudores por arbitrios municipales a este Ayuntamiento correspondientes a los años 1956 a 1959, inclusive, he acordado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido o forasteros, sin haber dejado persona que los represente en la localidad, de conformidad con el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica y requiere, por medio de edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cuyo término radiquen los débitos, para que en el plazo de ocho días, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se seguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo para su remisión al señor Registrador de la Propiedad."

Deudores y débitos por principal

Lucía Alcolea Alquézar, 76'60 ptas.
Gregorio Alquézar Gascón, 153'20.
Guillermo Aznar Natalias, 218'32.
Calixto Ballestar Amorós, 15'12.
Jesús Boned Alastuey, 386'79.
Tomás Canapey Gascón, 469'32.
Miguel Carreras Catalán, 99'08.
Ceferina Carreras Gascón, 15'36.
Pascual Casafranca Guiral, 64'04.
Jesús Castellón Belloc, 164'92.
Félix Celma Alaquézar, 167'48.
Santiago Fustero Fustero, 77'40.
Pedro Gascón Artal, 22'48.
Pedro Gascón Pallás, 61'38.
Felipe Gavin Artal, 25'35.
Cosme Gracia Artal, 8'54.
Francisco Gimeno Palacios, 66'04.
Irene Guiral Celma, 118'83.
Petra Guiral Guiral, 30'74.
Florentin Labarta Fort, 24'77.
Juan Laborda Riera, 20'81.
Antonio Lacruz Villuendas, 12'84.
Jacinto Malnar Gascón, 70'16.
Julio Martín Garanto, 272'22.
Bruno Palacios y Petra Guiral, 8'04.
Bruno Palacios Torres, 149'66.
Benjamin Postigo Fustero, 74'30.
Juan Serrate Artigas, 155'83.
Enrique Terrer Muñoz, 142'96.
Bernabé Torres Palacios, 20'20.
Juan Villuendas Villuendas, 575'47.
Francisco Zaulín Zaballos, 88'56.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo del indicado Cuerpo legal.

Zaragoza, 13 de julio de 1960. — El Recaudador municipal, Pablo Burriel Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.965

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos "ab-intestato" de Pascual Gállego Correa, mayor de edad, hijo de Pascual y Amalia, soltero, natural de esta ciudad, en la que falleció en 9 de mayo de 1949, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sellama a cuantas personas se crean con igual o mejor

derecho que los solicitantes D. Fernando y Pilar Gállego Casas, hermanos de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en dicho expediente justificando su derecho en forma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.000

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de 23 de junio de 1960 de este Juzgado ha sido aprobado el convenio habido por los acreedores del suspenso don Antonio Bescós Pérez en la junta celebrada en 30 de mayo último, consistente, en sustancia, en pago por el deudor del pasivo en término de tres años, en amortizaciones trimestrales no inferiores a 50.000 pesetas; poderes irrevocables a otorgar por el suspenso y su esposa a favor de una Comisión interventora para poder enajenar el activo y con su producto satisfacer las deudas; venta de inmuebles y valores para pagar con preferencia los créditos que figuran como privilegiados, y de haber remanente se aplicará el pago a los créditos ordinarios; y el incumplimiento de una de las amortizaciones trimestrales y de sus intereses al 6 por 100 anual, dará por concluida la espera, y la Comisión interventora venderá también los bienes del negocio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los acreedores del suspenso.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.999

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. López Español, en nombre de D. Vidal Bergachorena, de esta vecindad, contra D. Simón Barrera Cerpa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose para dicho acto el día 3 de agosto, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un torno mecánico, de 150 milímetros entre puntos, marca "Cen", de la Casa Rodríguez y Baraola, con motor acoplado de 1 HP., en funcionamiento. Valorado en 45.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento Nacional de Identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio deudor (calle Toledo, número 22, taller), quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.997

SANTANDER

Por el presente se cita al penado Joaquín Amadeo Hernando García, vecino que fué de Zaragoza (calle Forment, número 2, 3.º), hijo de Antonio y Bienvenida, nacido el 31 de marzo de 1937, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para constituirse en prisión y cumplir cuatro días que le faltan para extinguir la pena impuesta en causa seguida por este Juzgado con el número 283-958,

bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Dado en Santander a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.966

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el núm. 49 del año 1960 por el hecho de escándalo y embriaguez, contra Eloy Carrasco Velasco, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, D. José María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes; de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Eloy Carrasco Velasco, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Eladia, natural de Aceuchal (Badajoz) y vecino de Almendralejo de los Barros, de la misma provincia, con domicilio en la calle Bailén, número 6, por escándalo y embriaguez, y

Resultando: Probado y así se declara que sobre las veintidós horas del día 21 de junio último se encontraba el denunciado Eloy Carrasco Velasco en la carretera que conduce a la estación férrea de esta ciudad en estado de embriaguez y promoviendo un pequeño escándalo, insolentándosele al

agente de la Autoridad al requerirle para que le acompañara a la Comisaría de Policía.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Eloy Carrasco Velasco, a la pena de cincuenta pesetas de multa por cada una de las dos faltas que se le imputan, reprensión privada y costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo". (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Eloy Carrasco Velasco, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, con el vistobuena del señor Juez comarcal, en Calatayud a catorce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Ramón Peiró.—Visto bueno: El Juez comarcal, José María Monteagudo Roch.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.993

Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

A las diez horas del día 7 del próximo mes de agosto se celebrará en esta Casa Cuartel de la Guardia Civil (Avenida de Cataluña, número 78), subasta de escopetas de caza.—Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de julio de 1960.—El Teniente Coronel primer Jefe, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las Suscripciones.